

Reservada.

+

Entre varios arbitrios que se han propuesto al Rey para socorrer las actuales urgencias de un R. Erario, ha merecido particular atencion el recurso de librar por el intermedio de casas solidas, y de un credito general, alguna parte de los caudales que la R. Hacienda tiene detenidos por la guerra en Nueva España y la Navarra à cuyo puerto puede conducirse del de Veracruz casi sin riesgo quanto dinero se necesite y haya ocasion de girar, si no alcanzare el que hay existente en las caas de la Isla de Cuba.

Para dar à conocer la facilidad de la execucion de este permamiento y las proporciones de realizarlo sin particular detrimento de la Real Hacienda, se han hecho las reflexiones siguientes.

Los Estados unidos de America obtienen actualmente à su favor la balanza del Comercio de Europa. sus harinas y granos, su tabaco que ha tomado mas valor, las emigraciones de gente rica, la infinidad de barcos, que por la neutralidad de su vándera se ocupan en los transportes, y el gran Deposito q.º allí se ha hecho de las producciones de las Islas; todo en fin persuade que debe ser considerable el saldo que en numerario



tiene que pagar, la Europa a' d'hos Estados unidos
de America, particularmente despues que con la
paz en el continente, sera mayor el consumo de
los frutos de las Islas en que los Anglo-americanos
toman y tomaran cada dia mayor interes conti-
nuando la guerra de mar. Los cambios deben ser
pues favorables a' los Estados unidos, esto es, la plata
debe valer alli mas que en las principales plazas
de Europa; y como los interesados en la negocia-
cion pueden facilmente hacerla pasar desde la Ota-
vana a' los puertos de las colonias americanas en
grandes o pequenas cantidades por la multitud
de barcos neutrales que llevan harinas o extra-
en frutos, o bien pueden conducir la a Europa
en derecho segun les conviniere Dividiendo los
riesgos; parece que debe acomodar muy bien
esta negociacion baxo un premio equitativo a'
los Comerciantes que por si y sus conexiones se
hallen en el caso de realizarlas.

En este supuesto, y enterado el Rey
de las circunstancias particulares de la Casa de
V. M. de la extension de su credito, y de sus ex-
quisitos conocimientos en esta clase de negocios
se ha' inclinado S. M. a' darles la preferencia
en esa Plaza para la negociacion de dos millo-
nes de pesos fuertes que se entregaran en la Fero-
reria de la Havana en virtud de las libranzas que



se expedirán si convinieren las condiciones que
V. Ss. propongan. A este fin espera S. M. que V. Ss.
traten desde luego este asunto asociándose si fue-
re necesario con otros sujetos de esa Plaza de
inteligencia y confianza, y expongan desde luego
los terminos mas equitativos para la R. Hacienda
enda, en que con concepto a las anteriores reflexio-
nes, les acomode esta negociacion: en inteligencia
de que no habrá demora en el pago de las libranzas
pues se comunicarán inmediatamente las ordenes
mas estrechas para que en los buques de guerra
que hay en la Stavara se conduzca el dinero
desde Veracruz a aquel Puerto en varias expedi-
ciones para dividir el riesgo, y en inteligencia
tambien de que la entrega de los fondos que haya
de percibir la R. Hacienda por equivalente de las
libranzas, y deben ser en efectivo, podrá verificar-
se en esa plaza, y en otras del Reyno si acomode
dase a V. Ss. hacerlo así, y tambien se concederá
alguna espera para parte de dichos fondos a fin
de facilitar mejor la negociacion y de un modo
mas equitativo.

No duda S. M. que V. Ss. correspon-
derán a la Distinguida confianza que les dis-
penza en la preferencia desempeñando con celo
y mucha actividad este Real encargo. Dio
que a V. Ss. muchos años. San Lorenzo



el Real 28 de Noviembre de 1797.



M. Greppi Mariani y Comp^a